

JUAN DE CHURRUCA

CRISTIANISMO
Y MUNDO ROMANO

Nuevos estudios

FUNDACIÓN SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
«URSICINO ÁLVAREZ»

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2009

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Introducción y <i>laudatio</i> de Juan de Churruca, por Javier Paricio	XI
ESTUDIOS	
1. Le refus des tribunaux païens par saint Paul	3
2. Μία σάρξ: La unidad de carne en algunas concepciones del matrimonio en el cristianismo primitivo	23
3. Le sacrement de mariage dans l'Église paléochrétienne	47
4. Die Grundnormen der christlichen Ehe in der Apologie des Athenagoras.	61
5. La actitud del cristianismo ante la esclavitud en los primeros siglos (I-IV).	77
6. Eine besondere Auffassung der Rechtsregel <i>Ne bis in idem</i> im griechischen Kirchenrecht des vierten Jahrhunderts.....	115
7. Opiniones de personas cultas en la primera mitad del siglo II sobre los cristianos como grupo social.....	131
8. Un conflicto entre razón y costumbre en las cartas canónicas de San Basilio.	149
9. Crítica y condena del Imperio Romano en los Oráculos Sibilinos	169
10. Les principes directifs de la formation de normes de conduite dans le christianisme des premiers siècles.....	187
11. Proceso y condena de San Justino	203
12. El acercamiento del cristianismo primitivo al Imperio Romano	233
13. La formation des normes dans les <i>lettres canoniques</i> des Pères Cappado-ciens.....	261
14. Iusnaturalismo y cristianismo primitivo	295
15. Los problemas jurídicos de una mujer cristiana en Roma hacia la mitad del siglo II (Just., Ap. 2,2,1-8)	321

INTRODUCCIÓN Y LAUDATIO DE JUAN DE CHURRUCA

por
Javier Paricio

Se reproduce en las páginas que siguen la intervención en el solemne acto de entrega del Premio Ursicino Álvarez, en su primera edición, que tuvo lugar en el salón académico del Colegio Notarial de Madrid el día 27 de febrero de 2008. Naturalmente, se incluyen aquí sólo la Introducción y la Laudatio de Juan de Churruca, no la de Ángel Martínez Sarrión, el otro premiado.

I. Introducción. II. *Laudatio* de Juan de Churruca.

Excmos. Sres. Decanos,
Excmo. Sr. Presidente de la Academia de
Jurisprudencia y Legislación de Cataluña,
Sras. y sres.,
Queridos Juan y Ángel:

Resulta obligado que mis primeras palabras sean de agradecimiento al Colegio de Notarios de Madrid, y a su Decano, D. Ignacio Solís —que es también uno de los profesores más queridos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid—, por la amabilidad que han tenido al acoger este acto en el que la Fundación Seminario de Derecho romano «Ursicino Álvarez» hace entrega del *Premio Ursicino Álvarez* en su primera edición. Se trata de una muestra más de la generosidad con que el notariado español, o al menos una parte muy significativa del mismo, ha tratado siempre al Derecho romano. En nombre, pues, de nuestra Fundación, muchas gracias señores notarios.

* * *

I

[INTRODUCCIÓN]

I.1. En el año 2007 se cumplió el centenario del nacimiento de Ursicino Álvarez Suárez, eminente romanista fallecido el 4 de diciembre de 1980, a quien seguro que bastantes de ustedes conocieron personalmente como profesor o como compañero de claustro, o incluso, en algún caso, como amigo o como colega en la Academia Española de Jurisprudencia y Legislación. En un escrito de pocos años atrás me referí a él, sin ningún afán definitorio y sin ninguna finalidad polémica, como «padre» del moderno romanismo español, expresión que me sigue pareciendo ajustada. Uno de los juristas que hoy van a ser premiados suele decir, e incluso ha llegado a expresarlo por escrito con la libertad con que acostumbra a manifestarse, que «la historia la hacen los hombres y la tergiversan al trastocarla a su gusto los historiadores». Sin deformar la historia, y con el mayor respeto a posibles interpretaciones divergentes, creo que Ursicino Álvarez cumplió en la moderna romanística española un papel de fundador (de *Gründer*, que dicen los alemanes), conduciéndola a la “modernidad”. Discípulos directos suyos fueron, como más mayores, Álvaro d’Ors, Juan Iglesias, Francisco Hernández-Tejero, Juan Miquel, pero tenía razón Pablo Fuenteseca, que no era discípulo suyo, cuando al cerrar el artículo que le dedicó en 1978 afirmaba: «difícilmente se dará otro caso de homenaje a un maestro común, directa o indirectamente, de cuantos hoy nos dedicamos al Derecho romano en España»; esas palabras fueron redactadas, más o menos, cuando los de mi generación iniciábamos la andadura universitaria como jovencísimos docentes e investigadores, y esa era también la convicción que entonces se nos transmitía.

Para conmemorar el referido centenario, el Patronato de la Fundación Seminario de Derecho romano «Ursicino Álvarez» tomó, entre otros acuerdos, el de crear un premio internacional destinado a distinguir a juristas de trayectoria personal ejemplar en cuya obra escrita el Derecho romano hubiera ocupado un papel esencial. Por tanto, un premio para romanistas, pero entendido este término no en su acepción más restringida, sino en sentido amplio. El premio, sin dotación económica alguna, se concretó, por una parte, en la edición a cargo de la Fundación de una obra del galardonado —bien nueva o bien reedición de una antigua, a su elección—, que se insertará en una colección específica de libros instituida al efecto, y, por otra, en la entrega de un grabado de muy corta tirada que hemos encargado expresamente para la ocasión al pintor Rafael Canogar, y que, al menos a mi entender, es de gran simbolismo y fuerza expresiva. Esa entrega es la que nos concita hoy aquí.

En el Patronato de la Fundación somos muy conscientes de la misión que la Fundación está llamada a cumplir; por ello procuramos actuar con seriedad y acostumbramos a sopesar mucho las decisiones. Al pronunciarnos acerca del Premio Ursicino Álvarez se procedió también así; es más, quiero recordar que,

en los diecisiete años de vida de la Fundación (sin contar su prehistoria), no era ni la primera ni la segunda ocasión en que a propuesta de alguno de los patronos se había tratado de la creación de premios de distinta naturaleza, pero tales proposiciones nunca habían prosperado. En este caso, y por unanimidad, que es como solemos tomar las decisiones, nos pusimos pronto de acuerdo sobre su oportunidad y conveniencia, y también sobre su periodicidad; nos pareció adecuado igualmente que en la edición inaugural el premio recayera en un jurista español. Luego, por un conjunto de razones, alguna de las cuales se vislumbrarán en esta intervención, decidimos también por unanimidad no otorgarlo sólo a una persona sino, conjuntamente, al Dr. D. Juan de Churruca Arellano, catedrático emérito de la Universidad de Deusto, y al Dr. D. Ángel Martínez Sarrión, notario honorario del Ilustre Colegio de Barcelona.

I.2. Cuando hace algunos días me puse a preparar la *laudatio* de ambos, me hallé al menos frente a tres sentimientos encontrados.

Por un lado, conforme rememoraba múltiples vivencias personales con los premiados y conforme releía algunos de sus escritos, se acrecentaba en mí la convicción de que el acuerdo que meses antes habíamos adoptado constituía un acierto mayúsculo: no oculto que tenía también una inequívoca sensación de nostalgia, pero sobre todo la tenía de limpieza, de rigor intelectual, de coraje moral, de compromiso con su tiempo, de ejemplaridad en una palabra, algo que, aunque hoy en determinados ámbitos pueda parecer desfasado, no deja de ser una de las constantes definitorias de nuestra cultura occidental, como bien sabemos y como ha expuesto teóricamente con extrema brillantez Javier Gomá en un ensayo reciente.

Por otra parte, pese a la experiencia que en principio deberían otorgarme las múltiples ocasiones en que a lo largo de la vida profesional he debido intervenir en actos análogos a éste —la última de las cuales no se remonta en el tiempo ni siquiera un mes—, me resultaba casi imposible imaginar una *laudatio* que estuviera a la altura de los premiados y a la altura que las circunstancias exigían; lo que me producía enorme zozobra.

Y junto a esa dificultad se encontraba el sentimiento complementario de hombre afortunado del que tan a menudo me he sentido en compañía, y tanto en el ámbito privado como en el profesional; es indudable que la vida nos obliga a veces a afrontar situaciones muy complicadas, pero en mi caso concreto, tengo la convicción, al menos hasta ahora, de que, pese a las dificultades, ha sido más que generosa: y no de otra manera podía contemplar el verme en el trance de presentar públicamente, y en un escenario y en unas circunstancias como las actuales, a dos de las personalidades mejores que he tenido la fortuna —desde muy joven— de conocer, de querer y de ser correspondido. En este sentido, quizá deba manifestar que a Ángel Martínez Sarrión no lo conocí ni como escritor, ni como jurista, ni como notario (aunque supiera que lo era), sino como el padre de José Ángel Martínez Sanchiz, mi amigo y compañero de pupi-

tre en los años universitarios que pasé en Barcelona; de su talla humana, intelectual y jurídica me fui percatando poco a poco a través del trato directo con él en su domicilio del barrio barcelonés de Pedralbes o, luego, en su casa familiar manchega donde pasé algunas inolvidables temporadas de descanso en vacaciones. En el caso de Juan de Churruca se trata del primer romanista con el que trabé relación, junto a su mujer Marita, en el primer congreso internacional al que asistí con mi maestro José Luis Murga: eso sucedió en Bruselas hace casi treinta años; después las circunstancias propiciarían que el trato personal y directo se mantuviera constante en el tiempo gracias sobre todo a sus frecuentes viajes a Madrid, en los que solía tener la deferencia de reservarme un rato para charlar, y, si era posible, en torno a una mesa, aunque en él (y esto no es lo habitual en un vasco) el gusto culinario no se cuente precisamente entre sus preferencias; esa práctica se ha prolongado en el tiempo hasta fechas bien cercanas, pues sólo la interrumpiría la enfermedad incurable que en el año 2004 atrapó a su mujer y que en pocos meses pondría fin a su vida y nublaría la de Juan.

Explicada, pues, la creación del premio y la situación anímica bajo las que se ha gestado esta intervención, paso a la *laudatio* de los premiados, comenzando por Juan de Churruca. Aunque fueron redactadas en una misma semana y de forma consecutiva, procuré que fueran totalmente distintas una de otra, incluso en la forma.

II

[JUAN DE CHURRUCA]

Hablar de la trayectoria vital de Juan de Churruca, aunque se vea facilitado por la brevedad con que obliga a hacerlo este acto, no es tarea simple. Hace ya algunos años, el propio Juan me comentaba en confianza que tenía la impresión de que su vida pertenecía al ámbito de la épica. Cualquiera que lo conozca sabe que es un hombre equilibrado, muy contenido, ajeno a la exageración, de profunda humanidad: y cuando con toda sencillez hacía una reflexión retrospectiva de ese tipo era porque realmente él la veía y la sentía así. Sus discípulos, que le conocen mejor que yo, saben que no cometía exceso al expresar de ese modo su sentir. Por lo demás, comprenderán que siendo él tan contenido, no deba conducirme yo de otro modo ahora al tratar sobre su persona.

II.1. Juan de Churruca Arellano nació en Bilbao en el seno de una de las más ilustres familias vascas. Su formación intelectual fue completísima, hasta unos límites que en las generaciones posteriores resulta casi imposible de encontrar. Estudió Filología clásica en Loyola y Salamanca entre 1942 y 1945; la Licenciatura en Filosofía la cursó en Oña entre 1945 y 1948; la Licenciatura en Derecho la haría en la Universidad de Valladolid entre 1948 y 1951; en Teología se licenció en la Universidad de Innsbruck en 1956. En esta Universidad fue dis-

cípulo de Karl Rahner, una de las cumbres del pensamiento en el siglo XX, con el que trabó honda relación personal y del que, años más tarde, traduciría al castellano el tomo séptimo de sus *Estudios de Teología* que publicó Taurus.

Su derivación romanística fue relativamente lenta y relativamente tardía, como lo sería en el caso mi maestro, José Luis Murga, con el que la trayectoria de Churruca guarda un significativo paralelismo, aunque sus personalidades fueran muy diferentes. Sus primeros contactos con el Derecho romano tuvieron lugar en la Universidad de Graz a finales de los años cincuenta del pasado siglo, aunque la actividad docente universitaria, que inició también por aquel entonces en la Universidad de Deusto, no se produjera en el ámbito del Derecho romano sino en el de la Historia del Derecho.

Muy poco después, cuando contaba treinta y ocho años de edad, Juan de Churruca fue nombrado Rector de la Universidad de Deusto. Al recibir el nombramiento se fijó como prioridad esencial —que no era contemplada como tal por muchas de las personas de su entorno— el que la Universidad, que estaba a punto de cumplir los setenta y cinco años de vida, obtuviera el reconocimiento oficial, cosa que lograría a velocidad de vértigo en 1962. Con él se produce, pues, el giro decisivo de lo que hoy es la Universidad de Deusto, que incluye también la puesta de la primera piedra de la sede en San Sebastián. En esa tarea de reconocimiento de la Universidad, Juan de Churruca hubo de realizar delicadas gestiones en ámbitos muy diferentes, tanto en el religioso como en el político, que alcanzaron personalmente a todos y a cada uno de los Ministros del Gobierno de la España de entonces (él suele detallar que debió entrevistarse incluso con los Ministros del Aire, de Marina, de Agricultura, etc.) y también al mismo Jefe del Estado. Solicitado el relevo como Rector, fue nombrado Presidente Académico de la Universidad (cargo creado para él y que nunca nadie más ha desempeñado), donde tampoco permanecería mucho tiempo. El anecdotario que privadamente refiere de esos años, en la antesala del profundo cambio que experimentaría su vida, es de los que hacen sonreír con cierto regusto amargo.

II.2. Su faceta romanística como investigador comienza en 1964 con una breve estancia en Bonn y con el inicio de su tesis doctoral, realizada bajo la dirección de José Arias Ramos, aunque como director formal de la misma figurara José Antonio Rubio Sacristán. La tesis versaba sobre *Las Instituciones de Gayo en san Isidoro de Sevilla*: la defendió en 1966 y era ya un trabajo de madurez, como no podía ser de otra forma en sus circunstancias; en ella sostenía, entre otras muchas conclusiones, que san Isidoro no se sirvió ni de una edición de las Instituciones de Gayo, ni tampoco de la *Epitome Gai* o «Gayo visigodo», sino de otra versión docente tardía, de muy escasa calidad, distinta de las que conocemos.

La publicación de la tesis doctoral no se produjo de inmediato, sino años después, tras la reincorporación de Churruca como profesor de Derecho roma-

no a la Universidad de Deusto, sucedida en 1972. El ámbito en que se había desarrollado la tesis doctoral, que en sentido amplio podemos denominarlo como «la vertiente jurídica isidoriana», iba a ser uno de los más significativos de su obra científica, dentro del cual hay que destacar sobre todo, al margen de la monografía referida, un breve pero fundamental artículo: *Presupuestos para el estudio de las fuentes jurídicas en san Isidoro de Sevilla* (AHDE, 43, 1973, pp. 429 ss.). Otros estudios dentro de ese campo se centran en la definición de codicilo en san Isidoro, que había sido su primera publicación romanística (AHDE, 34, 1964, pp. 5 ss.), y en las definiciones isidorianas de *ius civile* (EDeusto 22, 1974, pp. 97 ss.), *ius naturale* (EDeusto, 28, 1980, pp. 9 ss.), y derecho consuetudinario (*Coutumes et libertés* 14, 1988, pp. 145 ss.).

La reincorporación de Juan de Churruga a la Universidad de Deusto, a comienzos de los años setenta, coincide también con los primeros estudios de una larga serie que habrían de constituir lo más típico de su aportación científica y con los que su nombre se identifica de inmediato; esos trabajos están centrados en lo que él mismo vendría luego a englobar genéricamente bajo la denominación «*Cristianismo y mundo romano*», un campo donde ha podido verter toda su polifacética y profunda formación.

De la docena larga de artículos sobre esa materia que redactó en la década que sigue a su reincorporación a Deusto, yo destacaría sobre todos la monografía —pues de una monografía se trata, aunque se publicara como dos artículos de revista (EDeusto, 24, 1976, pp. 9 ss., y 25, 1977, pp. 353 ss.)— acerca de un rescripto de Adriano sobre los cristianos recogido, en traducción griega, como apéndice a la primera Apología de Justino (1, 68, 6-10) y en la Historia Eclesiástica de Eusebio de Cesarea (4.9.1-3). Junto a esos estudios y a los «isidorianos» ya referidos, publica también en esos años el primero de sus trabajos sobre los derechos reales de garantía: *La pignoración de los «invecta et illata» en los arrendamientos urbanos en el derecho romano clásico* (RIDA, 24, 1977, pp. 189 ss.). También es de 1977 la primera edición de su *Introducción histórica al Derecho romano*, libro docente que ha alcanzado ahora en 2007 la novena edición (las últimas, en colaboración con Rosa Mentxaka), y que es equiparable a los mejores europeos en su género.

Así pues, en 1982 Juan de Churruga se encontraba en el umbral de los sesenta años, con una amplia experiencia docente e investigadora, y con una obra científica sólida, original, variada y congruente, que estaba ya, en absoluto, a la altura de la de los mejores romanistas españoles. Y si me detengo en el año 1982 es porque entonces iban a ser convocadas a concurso-oposición nacional por vez primera las dos Cátedras vacantes de Derecho romano de la Universidad del País Vasco (para ser exacto, se trataba de la cátedra y de la agregación, que a la postre estaba equiparada a la cátedra), con sede en San Sebastián. Era evidente que ninguno de los posibles aspirantes podía parangonarse, ni por formación ni por obra escrita, con Juan de Churruga. La ocasión era, pues, inmejorable para su incorporación a la Universidad pública española como catedrático,... pero la

oportunidad, en otro de los tantos desatinos de nuestra historia reciente, increíblemente se perdió. Yo dispongo de la versión de los acontecimientos que en aquel momento me iba suministrando mi maestro José Luis Murga; esa versión es coincidente, salvo en alguna diferencia de matiz, con la que algunos años después me transmitió Juan Antonio Arias Bonet, que por la amistad que tenía con Churruca desde joven fue quien más hizo por favorecer la incorporación; en cambio, como Juan era ajeno a todo aquello, su recuerdo es algo distinto. Fuera como fuese, la oportunidad se frustró, y sólo cabe lamentarlo porque además no habría otra: Juan de Churruca, uno de los mejores y más originales romanistas españoles de la segunda mitad del siglo XX, se iba a jubilar sin que la Universidad pública española lo incorporara a su seno.

II.3. Inmediatamente después, en 1984, fue nombrado Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, cargo en el que iba a estar apenas unos meses, pues de forma sorprendente en un hombre con vocación de intelectual y que nunca había tenido adscripción partidista alguna, se vio llamado a la política.

En efecto, el año 1984 coincide con la mayor crisis moderna del Partido Nacionalista Vasco, y tras la escisión es elegido lehendakari, en los primeros días de 1985, José Antonio Ardanza. Éste se desplaza al domicilio de su antiguo profesor Juan de Churruca, con el que había mantenido una excelente relación personal, y le pide que le acompañe como Consejero de Educación, Universidades e Investigación. Juan se resiste, pero ante la insistencia termina aceptando, con el compromiso de que «le libere lo antes posible y nunca más allá del final de aquella legislatura» que ya estaba comenzada. Fueron algo más de dos años que Juan recuerda con agrado en el plano humano y con horror en el político.

Finalizada la etapa política, en la primavera de 1987 Juan de Churruca se reincorpora a la Universidad y retoma la actividad docente e investigadora. Desde entonces y hasta el año 2003 sus publicaciones científicas se multiplican. Buena parte de esos trabajos se enmarcan en el ámbito de *Cristianismo y mundo romano* ya referido, y un número significativo de ellos los publica, tras presentarlos personalmente en la Universidad Complutense, en *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, la revista internacional que anualmente publica nuestra Fundación y de cuyo comité científico Juan forma parte. De esos estudios, que indistintamente —según el lugar donde van a ser publicados— Churruca redacta en español, en francés o en alemán, pueden recordarse a título de ejemplo: *La quiebra de la banca del cristiano Calisto (ca. 185-190)* [se trata del futuro Papa san Calisto, el de las catacumbas], *El proceso contra los cristianos de Lyon* [en tiempo de Marco Aurelio] o *La actitud del Cristianismo primitivo ante el Imperio romano*, que se publicaría primero como artículo y luego, ampliado, como libro (Granada, 1999). De los estudios restantes quiero destacar ahora otros dos: uno es *Die Gerichtsbarkeit des "praefectus urbi" über die "argentarii" im klassischen römischen Recht*, publicado en el núm. 108, correspondiente al año 1995, de la *Zeitschrift der Savigny-Stiftung*

(sección romanística); el otro es el artículo *Pignus*, una exposición modélica de esa institución que figura en el volumen *Derecho romano de obligaciones*, publicado en 1994 en el homenaje a José Luis Murga.

En 1998, coincidiendo con el setenta y cinco cumpleaños de Juan de Churruca, la Universidad de Deusto editó un grueso volumen titulado *Cristianismo y mundo romano* donde se reúnen buena parte de los artículos que había publicado en distintas sedes sobre esa materia. Con ocasión de la presentación de ese tomo, la Universidad organizó diversos actos que clausuró el todavía lehendakari José Antonio Ardanza en una intervención que es —y de largo— la más profunda, la más brillante y la más emotiva que yo he visto nunca a un político en un recinto universitario. El volumen que editará la Fundación Seminario de Derecho romano «Ursicino Álvarez» con ocasión de la concesión de este premio contendrá los artículos que sobre esa materia ha publicado Juan de Churruca con posterioridad a 1998.

II.4. Aunque nunca haya sido profesor en una Universidad pública, y aunque las circunstancias concurrentes hayan dificultado la continuidad de su magisterio universitario, Juan de Churruca ha podido formar una escuela con identidad propia, en la que, como era inevitable debido a su tardío comienzo, sus discípulos son todos mucho más jóvenes que él. Salvo en el caso de José Luis Alonso, es el maestro común de todos los romanistas que hoy, tanto en la Universidad pública como en la privada, desempeñan su actividad en el País Vasco: comenzando por Rosa Mentxaka y Esperanza Osaba, que fueron sus dos primeras discípulas; una escuela de reducidas dimensiones que trabaja con el apego a las fuentes, la honradez intelectual y el estilo del que Juan la dotó.

II.5. Concluyo. Juan de Churruca ha debido recorrer su trayectoria vital —personal y profesional— siempre cuesta arriba, como si luchase contra un destino adverso; y la ha recorrido con la fortaleza, el coraje, la grandeza de ánimo, la clase humana, la generosidad y la discreta elegancia con que quizá sólo pueda hacerlo un montañero, como él es.

Cuando el Patronato de nuestra Fundación se pronunció, sin ninguna duda y casi diría que por aclamación, en el sentido de otorgar el primer premio Ursicino Álvarez a Juan de Churruca, lo hizo con la conciencia de estar honrando una trayectoria y proponiendo un modelo, pero también de introducir equilibrio y justicia en nuestra (pequeña) historia, pues trataba de visualizar que Juan de Churruca está, por méritos propios, a la altura de los máximos exponentes de la moderna romanística española. Es de esperar que, pese a tanta confusión como nos circunda, el tiempo y la ayuda que pueda prestársele acabe por poner —en su caso, pero no sólo en el suyo— las cosas en el lugar que les corresponde.